

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2023

CYN/009/0861/2023

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A. NIT 860.051.894-6
DEMANDADO: LUZ DARY ANGULO ROA C.C. 66.732.852
RADICACIÓN: 76 001 40 03 029 2018 00597 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia mediante auto 0831 del 24 de mayo de 2023, se dispuso: “**ÚNICO.- CORREGIR lo resuelto en el numeral 1º del auto No. 1062 del 24 de abril de 2023, el cual quedará de la siguiente forma: “1.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 21 DE JUNIO DE 2023 a la 9:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas de placas DIT707, de propiedad de la parte demandada LUZ DARY ANGULO ROA, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación:**

Vehículo de placas DIT707, clase AUTOMÓVIL, marca CHEVROLET, Línea SPARK, Color ROJO LISBOA, Modelo 2012, SERVICIO PARTICULAR., el cual se encuentra ubicado en el Parqueadero Cosmos, Calle 7a No. 44-49 B/ Miraflores de Buenaventura –Valle del Cauca.

Avalúo: \$10.400.000 MCTE

Secuestre: INMOBILIARIA LONJANET SAS RIVAS ORDOÑEZ: Carrera 67 No. 2-40 piso 1 Puerta del Mar, Buenaventura –Valle del Cauca.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.” (Fdo.) ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO (Juez).

INFORMACIÓN AL USUARIO:

La audiencia de remate se llevará a cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 09

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Cordialmente,

LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 17
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 09